

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Decimoquinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Turismo, por importe de 15.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Decimoquinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 12/03/2024 11:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 12/03/2024 14:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/03/2024 14:50 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/03/2024 14:55 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Turismo.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	j298GkjOvgsRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	11/03/2024 08:18:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j298GkjOvgsRI0Z2x93GyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA

N^a Rf^a.: PTC n° 1/2024
Fecha: Firmado digitalmente
Asunto: Petición de Transferencia de Crédito

INFORME

La solicitud de transferencia de crédito que se propone se justifica en el hecho de que con motivo de la finalización del “Cincuenta Aniversario del Fallecimiento de Picasso” el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad realizó varias promociones (Shanghái, Viena....) que han ocasionado que la facturación de esas promociones finalmente tuvieron que ser incluidas en la cuenta 413 o quedasen pendientes de incorporación al presupuesto 2024.

Ello ha supuesto una minoración en las aplicaciones propias de alojamiento y dietas y locomoción, tanto para miembros de la corporación, órganos directivos y personal no directivo:

25.4303.23000 PAM 4940
25.4303.23010 PAM 4940
25.4303.23020 PAM 4940
25.4303.23100 PAM 4940
25.4303.23110 PAM 4940
25.4303.23120 PAM 4940

Ante esta minoración de las aplicaciones indicadas, se hace necesario suplementar la aplicación presupuestaria 25.4303.23020 PAM 4940 “ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO” en la cantidad de 15.000,00 euros y minorar la aplicación presupuestaria 25.4303.22799 PAM 4940. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS en la cantidad de 15.000,00 euros. Con dicha minoración se va a dejar de financiar parte de los proyectos DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (8.000€) e INSTO (7000€), la minoración se financiará con fondos NEXT GENERATION.

Asimismo se informa que la transferencia que se propone no afecta al normal funcionamiento del Área de Turismo.

Firmado digitalmente

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO
Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

EL CONCEJAL DELEGADO DE
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Código Seguro De Verificación	9m03fMGJ3/K21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	07/03/2024 09:02:22
Observaciones	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	01/03/2024 09:24:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9m03fMGJ3/K21QbLg3rMyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICION DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

PTC-1

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA **TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD**

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

SUBCONCEPTO ECONÓMICO	CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA FUNCIONAL	P.A.M.	IMPORTE	Euros
<u>23020</u>	<u>25</u>	<u>4303</u>	<u>4940</u>	<u>15.000,00</u>	Euros

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

SUBCONCEPTO ECONÓMICO	CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA FUNCIONAL	P.A.M	IMPORTE	Euros
<u>22799</u>	<u>25</u>	<u>4303</u>	<u>4940</u>	<u>15.000,00</u>	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
_____	_____	_____	_____	_____	Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>15.000,00</u>	Euros

Documentos que se adjuntan:

Informe Justificativo del Jefe de Servicio

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización:

LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS
Fdo.: Jacobo Florido Gómez			
Fechado con firma digital	FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE		

Código Seguro De Verificación	s11Jv9VThwapKR+ICw4EXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	27/02/2024 11:14:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s11Jv9VThwapKR+ICw4EXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/60NREtje8q3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	11/03/2024 08:18:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//60NREtje8q3pN0diOcxKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
25	4303	22799	22024006914	15.000,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL EUROS.	15.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **22024006900**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **29/02/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
P1H/lyaoaSujmtf6S3zuLA==	Firmado	29/02/2024 10:34:33
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P1H/lyaoaSujmtf6S3zuLA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 15 PTC 2024

Fecha: 11/03/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 15º EXPTE. PTC 2024-TURISMO

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4303 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	
G	25 4303 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 15º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE TURISMO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Turismo, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente para hacer frente al pago de facturas derivadas de las promociones realizadas en Shanghái o Viena por el “Cincuenta Aniversario del Fallecimiento de Picasso” que tuvieron que ser incluidas en la cuenta 413 o quedaron pendientes de incorporación al presupuesto 2024.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				Importe	DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024 25 4303 22799 4940			-15.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	
2024 25 4303 23020 4940			15.000,00	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación	MvNg/XF1PatnMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/03/2024 13:16:53
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MvNg/XF1PatnMp03JvVGtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	MvNg/XF1PatnMpO3JvVGtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/03/2024 13:16:53	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MvNg/XF1PatnMpO3JvVGtA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Decimoquinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Área de Turismo, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Decimoquinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 15.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Turismo informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	ocrKjnAaycbRCkrfTkJpFw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/03/2024 11:01:35
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ocrKjnAaycbRCkrfTkJpFw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

